



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Oficio No. SCVS-INC-DNASD-2018-00077729-O

Guayaquil, 18 de septiembre de 2018

Señor
Luis Felipe Vizquete Santos
Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante Resolución No. SCVS.INC.DNASD.SD.2017.00022512 del 09 de noviembre del 2017, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 15 de noviembre del 2017, se resolvió declarar la disolución de la compañía **ECUABALANCE S.A.**, por incurrir en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías; y, se lo designó a usted **LIQUIDADOR** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de Liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

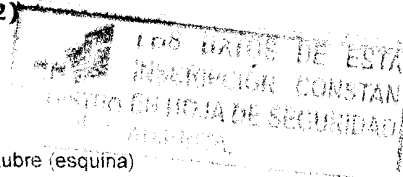
Atentamente,


AB. EFREN ROCA SOSA
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (E)

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **ECUABALANCE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que incisa: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros." **Guayaquil, 18 de septiembre de 2018**


Ing. Luis Felipe Vizquete Santos
C.C. No. 090899555-8 (Código dactilar V4444V4442)

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:47.915

FECHA DE REPERTORIO:19/sep/2018

HORA DE REPERTORIO:12:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Septiembre del dos mil dieciocho queda inscrita la presente Resolución N° SCVS-INC-DNASD-2018-00077729-O, dictada el 18 de septiembre del 2018, por el Subdirector(a) de Disolución, **AB. ROCA SOSA EFREN(E)**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **ECUABALANCE S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **LUIS FELIPE VIZUETE SANTOS**, de fojas **45.457 a 45.458**, Registro de Nombramientos número **12.830**.

ORDEN: 47915



Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 20 de septiembre de 2018

REVISADO POR:

Nº 0444069

 **SUPERINTENDENCIA**
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
RECIBIDO

01 OCT 2018 HORA:
12:30

FIRMA:  JUAN